



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE NATACIÓN NIVEL I

El curso de entrenador/a de la presente convocatoria se ajusta a la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

El reconocimiento de este curso por parte de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón (Escuela Aragonesa del Deporte) les fue solicitado¹ el 9 de Noviembre de 2018, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden anteriormente mencionada y que deberá de cumplir la Federación Aragonesa de Natación.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Aragonesa de Natación. De todos modos, mientras la prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso en este caso la Escuela Aragonesa del Deporte.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	FAN	Piscina Cubierta Monzón	15-12-2018	10,00 – 11,30
BLOQUE COMÚN	EAD	Por determinar	Por determinar	Por determinar
BLOQUE ESPECÍFICO	FAN	Residencia de Deportistas y Piscina Cubierta Monzón	12-01-2019 23-03-2019	V 19,00 – 22,00 S 9,00 – 13,00 D 16,00 – 20,00 D 9,00 – 13,00
PERIODO DE PRÁCTICAS	FAN	Entidades Colaboradoras	05-04-2019 05-04-2020	

Al inicio del curso se realizará una presentación del mismo, en donde se informara al alumnado de los horarios y días de cada una de las áreas del curso.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- o Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- o Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARÁCTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	20	(si es preciso)
Primeros auxilios	30	(si es preciso)
Actividad física adaptada y discapacidad	5	(si es preciso)
Organización deportiva	5	(si es preciso)
TOTAL	60	(si es preciso)

¹ Fecha del registro de entrada del Anexo I (Declaración Responsable) y II (Formulario)

² Fechas orientativas, está pendiente de publicación oficial en BOA la convocatoria pública de la acción formativa.

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Didáctica de la enseñanza de natación	25	No
Prevención, seguridad y legislación	20	No
Iniciación deportiva	20	No
TOTAL	65	No

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
-----------------------------	------------------

Características de la formación:

- o Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 85% de la carga horaria del área y según la normativa sobre cursos de entrenadores de la Escuela Aragonesa del Deporte.
- o Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- o Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* *El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.*

- o En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para más información, haz clic [aquí](#).
- o Superación la prueba específica de acceso.

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- o Las características de la prueba de acceso son las siguientes:
 - Estructura de la prueba:
 - Prueba I: Nadar de forma continua una distancia de 200 m, a un solo estilo.
 - Prueba II: Nadar 25 m de cada estilo con una coordinación correcta.
 - Criterios de evaluación:
 - Prueba I: Se ha nadado de forma continua y sin paradas. Se ha tardado menos de 5 minutos.
 - Prueba II: Se han realizado los gestos básicos y la coordinación correcta de respiración-brazos, de respiración-piernas, de brazos-brazos, y de brazos-piernas en los estilos de braza, crol, espalda y mariposa.

- o Observaciones:
 - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
 - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA FORMACION

- o Prueba de acceso específica:
- o Curso Bloque Específico:
- o Periodo de Formación Práctica:

7. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- o Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
- o Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
 - Del bloque común: la persona interesada deberá presentar ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes la solicitud y documentación adjunta correspondiente. [Más información.](#)

8. DIPLOMA

- o Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en **Natación**
- o Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva de natación pasen a través del correspondiente Real Decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **Natación**

9. PROFESORADO

PROFESOR	TITULACION O FORMACION DEPORTIVA	AREA QUE IMPARTE	CORREO ELECTRONICO
	Entrenador Superior Natación	Didáctica de la enseñanza de la natación Iniciación Deportiva	
	Licenciado en Derecho	Prevención, Seguridad y Legislación	
	Licenciado en CCAFD Entrenador Superior Waterpolo	Iniciación Deportiva	
	Licenciado en Medicina	Prevención, Seguridad y Legislación	
	Licenciada en Psicopedagogía	Didáctica de la enseñanza de la natación	
	Profesor de Salvamento Acuático	Prevención, Seguridad y Legislación	
	Arbitro Nacional Natación Artística	Iniciación Deportiva	

10. INSCRIPCIONES

10.1.- PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción: oficinas de la **Comarca del Cinca Medio, Avda. del Pilar 47, Monzón (Huesca)**. De lunes a viernes, de 8.00 a 15.00 horas, mediante el impreso de inscripción que se encontrará a disposición de los interesados en la página web de la Federación.
- Plazo de inscripción: **del 15 Noviembre al 10 de Diciembre de 2018**
- Documentación a presentar:
 - Impreso de inscripción relleno en letras mayúsculas, completando los datos solicitados.
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).

La compulsada de los documentos puede realizarse en las oficinas de la Comarca del Cinca Medio, aportando los originales y fotocopias correspondientes.
 - Certificado Médico o en su defecto declaración responsable que indique no padecer enfermedad ni impedimento físico que imposibilite para la realización de la acción formativa.
 - Justificante de pago del importe de los derechos de prueba de acceso (40 euros) En el deberá figurar el nombre y apellidos del alumno, así como la denominación del curso. El número de cuenta figurará en la hoja de inscripción.
- Prueba de acceso: **15 de Diciembre de 2018, de 10.00 a 11.30, en la Piscina Cubierta de Monzón (Huesca)**
- Matriculación: Los alumnos admitidos, una vez superada la prueba de acceso deberán realizar la **matrícula definitiva del 17 al 20 de diciembre de 2018**. Deberán aportar el justificante de pago de la matrícula (580 euros) En él, deberá figurar el nombre y apellidos del alumno, así como la denominación del curso. El número de cuenta figurará en la hoja de inscripción.
- Número de plazas: **36** (22 cupo general nuevo acceso, 4 deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento, 2 deportistas con discapacidad, 4 prueba de acceso sustitutoria, 4 diploma federativo monitor posterior al año 2002)*
*La Federación se reserva la posibilidad de anular el curso en caso de no tener suficientes inscripciones.
*En caso de existir más candidatos que plazas, la admisión al curso se hará según el orden de inscripción al mismo.
- Curso lectivo: del 12 de enero al 9 de febrero de 2019, con clases los viernes, de 19.00 a 22.00, sábados de 9.00 a 13.00 y de 16.00 a 20.00 y domingos de 9.00 a 13.00 horas.
- Convocatorias de exámenes:
1ª Convocatoria: 23 de febrero de 2019
2ª Convocatoria: 23 de marzo de 2019
- Lugar de realización de la Prueba de Acceso, Curso y Exámenes:
Prueba de acceso y clases prácticas: Piscina Cubierta de Monzón. Calle de los Deportes, s/n
Clases Teóricas y exámenes: Residencia de Deportistas. Calle Río Flumen 28
22400 - Monzón (Huesca)
- Precio:

	PRECIO
Pruebas de acceso	40
Bloque específico completo	580
Periodo de prácticas	-
...	
TOTAL	620

* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas: En este caso, se abonarán 9 euros por cada hora lectiva.

10.2.- BLOQUE COMÚN:

Pendiente de publicación oficial en BOA, por ello la información que aquí se presenta es orientativa; por ello para cualquier aclaración consultar a la Escuela Aragonesa del Deporte:

- Lugar y forma de inscripción: El impreso de inscripción, descargable y autorrellenable en <http://deporte.aragon.es/>, deberá ser presentado en el Registro General de la Diputación General de Aragón. Podrá utilizarse igualmente cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Plazo de inscripción: Pendiente de publicación
- Precio: Pendiente de publicación
- Más información en el Centro autorizado para su impartición, denominado EAD² (Escuela Aragonesa del Deporte) Av. Ranillas 5D, Planta 2. 50018 Zaragoza. Tfno: 976714621. Email: escadeporte@aragon.es

10.3.- OBSERVACIONES A LA MATRICULACIÓN:

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- Por lo tanto, el alumnado puede optar por realizar otro bloque común diferente al aquí expuesto, un bloque común que esté enlazado a otro bloque específico (de la misma u otra modalidad deportiva), siempre que existan plazas suficientes para ser admitido y donde el alumno informe, por escrito, a la Federación y a la Escuela Aragonesa del Deporte u otro Centro autorizado del bloque común, de dicho cambio.
- Hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.

² Si es la Escuela Aragonesa del Deporte, indicar: <http://deporte.aragon.es/>